



ANUNCIO IMPORTANTE

Octubre de 2017

Actualización del Seguimiento de la Finalización de la Capacitación Obligatoria para los Proveedores del Programa de Asistencia para Cuidado de Niños (CCAP)

Proveedores vigentes con licencia y exentos de licencia que participan en el programa de CCAP y que deben finalizar la capacitación sobre Salud y Seguridad obligatoria:

Para simplificar el proceso y reducir la carga excesiva a proveedores, **efectivo inmediatamente**, la finalización de la capacitación obligatoria **solamente** será controlada en el Registro de Oportunidad Gateways (Registro). Usted ya **no** deberá enviar a IDHS:

- El Reporte de la Capacitación Obligatoria de IDHS CCAP en Gateways;
- El Certificado de CPR/Primeros Auxilios; ni
- Documentos de capacitación de Abuso y Negligencia de Menores/Informante Obligatorio.

Por favor recuerde:

- Inscribirse en el Registro (Registro de Oportunidad Gateways). Esto es un procedimiento de dos (2) etapas (*Etapas 1- obtiene una cuenta en internet y Etapas 2- completa la membresía*).
 - Si usted trabaja en un centro exento de licencia o es un proveedor en hogar exento de licencia, incluya los 15 números de su Identificación de Proveedor del Sistema Administrativo de Cuidado de Niños (CCMS) cuando se inscribe en el Registro. Su Identificación de Proveedor de CCMS puede encontrarse en su Aviso de Aprobación en CCAP (Formulario IL444-3455A), su Certificado de Cuidado de Niños/Reporte de Certificado (Formulario IL444-3492), Reporte de Certificado de Cuidado de Niños para centros (Formulario IL444-3492A) y el Reporte Mensual de Inscripción para Proveedores Administrados en Emplazamiento.
 - Si usted es un centro con licencia o un proveedor en hogar con licencia, incluya su número de Licencia de Proveedor otorgado por el Departamento de Servicios para Niños y Familia de Illinois (IDCF) Y los 15 números de su Identificación de Proveedor del Sistema Administrativo de Cuidado de Niños (CCMS) cuando se inscribe en el Registro. Su Identificación de Proveedor de CCMS puede encontrarse en su Aviso de Aprobación en CCAP (Formulario IL444-3455A), su



Bruce Rauner, Governor • James T. Dimas, Secretary

Certificado de Cuidado de Niños/Reporte de Certificado (Formulario IL444-3492), Reporte de Certificado de Cuidado de Niños para centros (Formulario IL444-3492A) y el Reporte Mensual de Inscripción para Proveedores Administrados en Emplazamiento.

- En la sección sobre empleo actual, ingrese el nombre de su centro si usted trabaja para un centro de cuidado de niños O ingrese su nombre si usted cuida niños en su hogar o en el hogar de la familia.
- Si necesita asistencia para completar el proceso para obtener membresía en el Registro, haga “clic” en el botón “SEND A MESSAGE” (Envíe un mensaje) en la esquina inferior derecha del sitio web de Gateways o visite <https://inccrra.zendesk.com>.
- Auto-certificar la capacitación finalizada de CPR/Primeros Auxilios y de Abuso y Negligencia de Menores/Informante Obligatorio en el Registro. IDHS controlará el Registro para asegurar cumplimiento.
 - La capacitación *Tier 1* y *What is CCAP* que satisface el requisito debe ser reportada en el Registro por el patrocinador de la capacitación u ocurrirá automáticamente si usted eligió la capacitación en línea (online).
- NO enviar ninguna documentación de la capacitación de Salud y Seguridad al correo electrónico ni a domicilio de IDHS.
- Mantener copias de sus documentos de capacitación vigente en su archivo por cinco (5) años. Usted debe ser capaz de presentar una copia cuando sea solicitada por IDHS como prueba de la finalización de la capacitación.

Si tiene alguna pregunta sobre este anuncio, por favor envíelas a dhs.ccap-reauth@illinois.gov.